



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 21 de diciembre de 2004

ORDENANZA N° 102/04 C.D.P.P

VISTO:

La necesidad de contar con un medio de comunicación como es INTERNET, en la localidad de Puerto Pirámides.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acceder a este medio de comunicación e información , tanto para nuestra sociedad como para los turistas del todo el mundo que nos visitan en cada temporada.

Que se hace necesario promover la utilización de diferentes tipos de comunicación que INTERNET ofrece, tales como correo electrónico, comunicación punto a punto, transferencia FTP, mensaje a través de la voz, etc, con el objeto de facilitar la integración de nuestra comunidad al resto del mundo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1: *Declárese de Interés Municipal al proyecto INTERNET SATELITAL EN PUERTO PIRAMIDES,*

ARTICULO 2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese-.*